



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 31.7.2018
C(2018) 5242 final

Excelentísimos señores Presidentes:

La Comisión desea expresar su agradecimiento a las Cortes Generales por su Dictamen relativo a la propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifican la Directiva 2009/65/CE y la Directiva 2011/61/UE en lo que respecta a la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva [COM(2018) 92 final], y a la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la facilitación de la distribución transfronteriza de fondos de inversión colectiva y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 345/2013 y (UE) n.º 346/2013 [COM(2018) 110 final].

Las propuestas se encuadran en la Unión de los Mercados de Capitales y tienen por objetivo mejorar el funcionamiento del mercado único en lo tocante a los fondos de inversión europeos. Un mercado europeo más plenamente integrado para los fondos de inversión reducirá la fragmentación del mercado, posibilitará mayores economías de escala y aumentará la competencia dentro de la Unión Europea, lo que debe conducir a una mayor y mejor capacidad de elección para los inversores.

El mercado interior para los fondos de inversión se enfrenta actualmente a barreras normativas que obstaculizan su funcionamiento, desincentivando la distribución transfronteriza de fondos. Las propuestas pretenden eliminar las fuentes de fricción que aún subsisten en relación con el régimen de «pasaporte» transfronterizo aplicable a los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y a los fondos de inversión alternativos. En particular, el Reglamento establece un marco de transparencia en lo que respecta a las disposiciones nacionales que regulan los requisitos de comercialización y a las tasas reglamentarias que aplican las autoridades nacionales competentes. La Directiva moderniza los actuales requisitos relativos a los mecanismos nacionales e introduce una definición armonizada de precomercialización. Además, armoniza los procedimientos para la actualización de las notificaciones y establece condiciones y procedimientos para el cese de la comercialización de participaciones o acciones en uno o varios Estados miembros.

*Sra. D.ª Ana PASTOR
Presidenta del
Congreso de los Diputados
Floridablanca, s/n
E – 28071 MADRID*

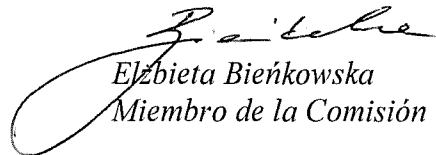
*Sr. D. Pío GARCÍA-ESCUADERO
MÁRQUEZ
Presidente del Senado
Plaza de la Marina Española, 8
E – 28071 MADRID*

La Comisión se congratula de que las Cortes Generales compartan su opinión acerca de la necesidad de medidas a escala de la Unión, como las que se plantean en las propuestas, para eliminar las ineficiencias en el funcionamiento del mercado único y para alcanzar un mercado más integrado con un mayor grado de competencia y más oportunidades para los inversores.

Los debates entre la Comisión y los legisladores acerca de esta propuesta están actualmente en curso, y la Comisión confía en que se alcance un acuerdo antes de que finalice la presente legislatura del Parlamento Europeo. El Dictamen de las Cortes Generales se ha puesto a disposición de los representantes de la Comisión en las negociaciones en curso e informará dichos debates.

La Comisión espera proseguir el diálogo político con las Cortes Generales en el futuro.

Atentamente,


Elżbieta Bienkowska
Miembro de la Comisión